

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, **LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 18, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Sr. Joel Rosario Santiago

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 63
Resolución Núm. 18

Serie 2005-2006
Serie 2006-2007

Presentado por la Comisión de Educación y Cultura, compuesta por los señores: Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Luis E. Fontáñez Romero, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime Y Ángel G. Rodríguez Medina.

“PARA RECOMENDAR FAVORABLEMENTE A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LA SOLICITUD DEL EMPRESARIO CARLOS M. CRUZ BENÍTEZ A FIN DE QUE AUTORICE SE DENOMINE COMO “BRISAS DE MONTECRISTO” EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN SIMPLE, DEL CUAL ES DUEÑO, SITUADO EN EL BARRIO RÍO ABAJO, SECTOR JUNQUITO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO.”

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante Comisión Denominadora, creada en virtud de la Ley Núm. 99, aprobada el 22 de junio de 1961, enmendada, es el organismo que previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, autoriza los nombres que deberán llevar las urbanizaciones y repartos en los pueblos de Puerto Rico.

POR CUANTO: El artículo 6.1 del Reglamento aprobado por la Comisión Denominadora establece que: “En el caso de urbanizaciones y proyectistas, éstos deberán antes de proceder a designar nombres a sus planes de desarrollo urbano e incurrir en gastos importantes de publicidad, relaciones públicas e impresión, someter el nombre que interesan para el proyecto a la Comisión para su visto bueno”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 16, Serie 2001-02, aprobada el 12 de septiembre de 2001, enmendada, el Municipio Autónomo de Humacao adoptó, en parte, el mencionado Reglamento.

Dicha Resolución, en el inciso 7 de su artículo III, dispone, en lo pertinente, que para el caso de desarrolladores de proyectos, éstos deberán someter el nombre que interesan a la Legislatura

Municipal y ésta, a su vez, lo enviará a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para evaluación e informe con la recomendación correspondiente dirigida al Presidente de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El empresario Carlos M. Cruz Benítez es dueño de un proyecto de notificación simple que consiste de nueve (9) lotes a ser usados con fines de construcción en los mismos, de estructuras para alojamiento familiar. Este proyecto ha recibido la correspondiente aprobación de la Administración de Reglamentos y Permisos, en adelante A.R.P.E.

POR CUANTO: Es el deseo del señor Cruz Benítez que su proyecto sea conocido como "BRISAS DE MONTECRISTO", habiendo solicitado del Municipio de Humacao, el endoso de la solicitud que a tales fines tiene en preparación por someter a la Comisión Denominadora, conforme lo exige la citada Ley Núm. 99.

POR CUANTO: A tenor con la disposición reglamentaria vigente la Comisión de Educación, Arte y Cultura de esta Legislatura, a propósito de considerar y evaluar la petición del proyectista, practicó una inspección ocular durante la cual se pudo apreciar la delineación de los lotes, según el plano aprobado por la A.R.P.E. Además, la Comisión recibió el testimonio del señor Cruz Benítez, quien describió con detalles su proyecto.

POR CUANTO: Teniendo el beneficio de la inspección ocular practicada a los predios del aludido proyecto y el provecho del testimonio aportado por el señor Cruz Benítez, la Comisión de Educación, Arte y Cultura nos ha rendido un informe apoyando lo solicitado.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

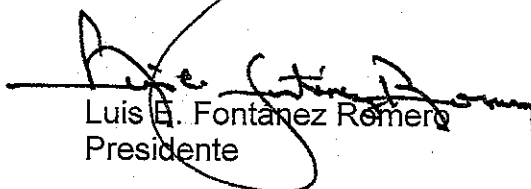
SECCION 1: Se recomienda favorablemente a la Comisión de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorice la denominación como "BRISAS DE MONTECRISTO" del proyecto de lotificación simple, del cual es dueño el empresario Carlos M.

Cruz Benítez, situado en el Barrio Río Abajo, Sector Junquito, en el Municipio Autónomo de Humacao.

SECCION 2: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3: El Secretario Municipal hará llegar copia de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por conducto del Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña; al empresario, Carlos M. Cruz Benítez y a la Oficina de Servicio Postal en Humacao.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 7 DE septiembre DEL 2006.**


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 14 DE
septiembre DE 2006, Y FIRMADA POR MÍ EL 14 DE septiembre DE 2006.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde